

DECRETO N.º **4654 / 2023**

ARICA, 04 de Mayo de 2023

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MONTESINOS CAYO DINA NELLY.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6612				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR, CON VENTA DE BEBIDAS ANALCOHOLICAS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. TUCAPEL 1192				
Nombre del Contribuyente	MONTESINOS CAYO DINA NELLY				
Rut	23835421-8				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]				
Fecha de Solicitud	12/04/2023	Otorgación N°	8-6612	Fecha	12/04/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"
DIRECCIÓN
Administración
y Finanzas
SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA
MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/SFA/MBJ/FVP/fvp